

Secretaría de Economía**Apoyos para Empresas en Solidaridad**

Auditoría de Desempeño: 12-0-10100-07-0259

DE-087

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la eficacia en el cumplimiento del objetivo de la política de apoyo a proyectos productivos de empresas sociales que contribuya a la generación de empleos entre la población de bajos ingresos que habiten en zonas rurales; la eficiencia en el proceso de otorgamiento de los apoyos económicos, y la economía en la aplicación de los recursos presupuestarios asignados.

Alcance

La auditoría comprendió la evaluación de la eficacia del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) respecto del cumplimiento de los objetivos relativos a abrir, ampliar y fortalecer empresas sociales y consolidar las ya existentes, y la generación de ocupaciones en la población de bajos ingresos de los deciles 1 a 6 de ingreso determinados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), ^{1/} así como el análisis de la identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo, y la cobertura de atención del programa Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES).

La eficiencia operativa en el cumplimiento del criterio de elegibilidad para la apertura de empresas por parte de la población objetivo, la oportunidad en la entrega de los apoyos económicos, así como el otorgamiento por tipo de apoyo y las visitas de verificación a las empresas sociales; la economía en términos de la distribución del presupuesto y la aplicación de los recursos presupuestarios asignados al programa.

Antecedentes

A mediados de la década de los setenta México experimentaba una crisis provocada por el deterioro del modelo de sustitución de importaciones, que fue limitado para responder a las circunstancias económicas internacionales. Para afrontar esta situación, el Ejecutivo Federal aplicó reformas para afrontar la crisis, como fueron la disminución del endeudamiento externo y la promoción de las exportaciones, principalmente manufactureras. Sin embargo, estas iniciativas no resolvieron el problema y la crisis se intensificó, lo que generó una fuga

^{1/} El decil es la clasificación que ubica a los hogares del país de acuerdo con su ingreso, lo que permite analizar su concentración en una población para valorar la equidad o inequidad conforme a la metodología del INEGI para determinar el ingreso y gasto de los hogares.

de capitales del país y con ello que la intervención estatal se intensificara sobre la base de préstamos obtenidos en el extranjero iniciando un endeudamiento con el exterior.

Posteriormente, la crisis registrada en 1982, consecuencia de la baja en los precios del petróleo, originó una importante reducción en el gasto público en materia social y en el ingreso de los trabajadores e incrementó el cierre de empresas por falta de recursos económicos y los niveles de pobreza de la población de bajos ingresos.

Para contribuir a solucionar la problemática, en 1988 el Gobierno Federal instrumentó el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), el cual tuvo como eje rector el incremento en el gasto social para mejorar las condiciones económicas de los habitantes con menores niveles de ingreso.

En sustitución de ese programa, el Gobierno Federal mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 4 de diciembre de 1991, constituyó el FONAES con el propósito de apoyar técnica y financieramente los proyectos de los pequeños productores rurales y grupos urbanos marginados.

Para 1992, se creó la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social, como un órgano desconcentrado. A partir de 2001, se reorientó la naturaleza del programa y de dicha coordinación para pasar de la función de Desarrollo Social a la de Desarrollo Económico, con el propósito de impulsar proyectos productivos con una visión empresarial con las atribuciones siguientes:

- Ejecutar el Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad;
- Aplicar recursos para el apoyo del programa;
- Ejecutar las acciones orientadas a la realización y cumplimiento del programa, y
- Evaluar, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, los resultados de las acciones orientadas a la realización del programa.

El FONAES tiene como objetivo principal la apertura, ampliación, fortalecimiento y la consolidación de empresas sociales ^{2/} para contribuir a la generación de ocupaciones, ^{3/} dichas empresas se conforman por grupos de personas de bajos ingresos ubicadas en los deciles 1 a 6.

Cabe señalar que en las reglas de operación se utilizan los conceptos de unidades productivas, empresas sociales, proyectos productivos, personas físicas y grupos sociales, por lo que para efectos de homogeneizar dichos términos en el presente informe se utilizará el concepto de empresas sociales.

En el Programa Sectorial de Economía 2007-2012, se indica que el FONAES contribuye a la apertura de empresas sociales y la consolidación de las existentes a fin de impulsar la generación de ocupaciones entre la población de bajos ingresos.

De esta manera, en las Reglas de Operación del FONAES 2012, se establece que la población objetivo del programa es la de bajos ingresos ubicada en los deciles 1 a 6 que se aplica en la

^{2/} Se refiere al grupo de personas de bajos ingresos, de los deciles 1 al 6, que se asocian solidariamente para emprender proyectos productivos.

^{3/} De acuerdo con las Reglas de Operación del FONAES 2012, una ocupación se define como la realización de una actividad económica, ya sea de manera independiente o subordinada.

Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) y que demuestren su capacidad organizativa, productiva y empresarial para abrir o ampliar una empresa social.

El decil de ingreso es la clasificación que ubica a los hogares del país conforme a su ingreso, lo que permite analizar su concentración en una población para valorar la equidad o inequidad conforme a la metodología del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para determinar el ingreso y gasto de los hogares. Los cuales se clasifican de la manera siguiente:

CLASIFICACIÓN DE INGRESOS POR DECIL 1/
(Pesos)

| Deciles | Ingreso promedio |
|---------|------------------|
| 1 | 1,716 |
| 2 | 2,948 |
| 3 | 3,932 |
| 4 | 4,930 |
| 5 | 5,985 |
| 6 | 7,233 |
| 7 | 8,893 |
| 8 | 11,417 |
| 9 | 16,002 |
| 10 | 39,534 |

1/ El ingreso por decil es trimestral.

Asimismo, en las Reglas de Operación se señala que para cumplir con su objetivo, el FONAES otorga los apoyos siguientes para:

1. Grupos de personas de bajos ingresos para abrir una empresa social.
2. Ampliar empresas sociales establecidas.
3. Fortalecer mediante capacitación a empresas sociales ya existentes.

El proceso de otorgamiento de los apoyos consiste en lo siguiente:

1. Publicación de la convocatoria: el Comité Técnico del FONAES es el órgano técnico encargado de la operación del programa, el cual aprueba la convocatoria con los plazos y las fechas de registro de solicitudes.
2. Pre registro de las solicitudes: se llenan las solicitudes por parte de los posibles beneficiarios, acreditando la escasez de recursos en el Sistema Integral en Línea (SIEL) del INAES.
3. Registro definitivo de solicitudes: los candidatos a ser beneficiarios acuden a las representaciones federales de la Secretaría de Economía en las entidades federativas con la documentación que acredite el criterio de elegibilidad establecido en las Reglas de Operación del FONAES para abrir una empresa social relativo a presentar la póliza de afiliación al Seguro Popular y realizan el registro de acuerdo con la cita programada.
4. Evaluación de solicitudes: las representaciones federales en los estados realizan la validación normativa, la opinión técnica, la verificación y calificación de las solicitudes registradas.

5. Priorización de solicitudes: una vez calificadas positivamente las solicitudes, las delegaciones federales preasignan recursos de acuerdo con el techo presupuestario.
6. Autorización de solicitudes: el Comité Técnico autoriza los apoyos siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria, así como la resolución de cada solicitud.
7. Formalización y entrega de apoyos: los beneficiarios acuden en los diez días siguientes a la autorización del Comité a las representaciones federales en los estados con la documentación para recibir los apoyos, se firma el convenio de concertación y se realiza la entrega de los recursos económicos.

El FONAES constituye el principal instrumento del Gobierno Federal para impulsar la actividad empresarial mediante el otorgamiento de apoyos económicos con objeto de abrir empresas sociales, así como ampliar, fortalecer y consolidar las ya existentes a fin de contribuir a generar ocupaciones en el país.

Cabe señalar que con la publicación de la Ley de Economía Social y Solidaria, en el DOF el 23 de mayo de 2012, se constituyó el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), el cual asumiría las funciones operativas, financieras, materiales y humanas asignadas a la Coordinación General del FONAES.

En 2012, el INAES otorgó los apoyos del FONAES a 19,416 empresas sociales que beneficiaron a 41,186 personas de bajos ingresos.

UNIVERSALES DE PERSONAS Y EMPRESAS APOYADAS POR EL FONAES, 2012

| Tipo de apoyo | Personas beneficiadas (1) | Empresas (2) | Monto de los recursos otorgados (Millones de pesos) (3) |
|-----------------------------|------------------------------|-----------------|---|
| Abrir | 31,293 | 8,264 | 1,629.5 |
| Ampliar | 5,264 | 1,394 | 330.0 |
| Fortalecer | 4,629 | 6,404 | 148.5 |
| Fomentar la banca social 1/ | 0 | 3,354 | 90.2 |
| Total | 41,186 | 19,416 | 2,198.2 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información contenida en las bases de datos del FONAES y en la Cuenta Pública 2012.

1/ Este tipo de apoyo no comprende a personas o grupos de personas de bajos ingresos únicamente a empresas sociales.

En 2012, en el programa FONAES se ejercieron 2,198.2 millones de pesos, de los cuales 1,629.5 se destinaron para abrir 8,264 empresas sociales. Cabe señalar que el apoyo para fomentar la banca social no forma parte del alcance de esta auditoría.

Resultados

1. Establecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño

En 2012, el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) estableció la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario (PP) S017 "Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad" (FONAES), en la cual se determinó que el objetivo del nivel de Fin registrado en esa MIR se encuentra alineado con los objetivos de la planeación nacional y sectorial en términos de impulsar la generación de ocupaciones de la población que percibe ingresos entre los deciles 1 y 6, y con la apertura y consolidación de empresas sociales mediante el otorgamiento de apoyos económicos.

Se observó que no existe una relación causa-efecto entre los niveles de Componente y Actividad del PP S017, debido a que no se define con claridad la distribución de los recursos por tipo de apoyo de abrir, ampliar y fortalecer empresas sociales.

Se determinó que el programa FONAES no dispuso de los indicadores suficientes para evaluar el impacto de los apoyos otorgados para la apertura, ampliación, fortalecimiento y consolidación de empresas sociales, así como para la generación de ocupaciones entre la población de bajos ingresos, lo cual limitó hacer un buen seguimiento de esos objetivos y evaluar adecuadamente el logro de ese programa. Los indicadores incluidos se refieren a la inversión por empresa social financiada con apoyos para fortalecer las ya establecidas, inversión por beneficiario de apoyos para las empresas sociales establecidas, e inversión por beneficiario para abrir o ampliar empresas sociales.

12-0-10D00-07-0259-07-001 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Instituto Nacional de la Economía Social analice las causas por las que en los niveles de Componente y Actividad no se definió con claridad la distribución de los recursos económicos por tipo de apoyo de abrir, ampliar o fortalecer empresas sociales y no dispuso de los indicadores que le permitan evaluar el impacto de los apoyos otorgados para la apertura, ampliación, fortalecimiento y consolidación de empresas sociales, así como para la generación de ocupaciones entre la población de bajos ingresos del Programa Presupuestario S017 Fondo Nacional de Apoyos para las Empresas en Solidaridad, y con base en el análisis realizado adopte las medidas pertinentes a efecto de distribuir los recursos económicos por tipo de apoyo e incorporar los indicadores respectivos.

2. Eficacia

Población potencial y objetivo del FONAES

La entidad fiscalizada estableció la “Metodología para la Cuantificación de la Población Potencial del Programa del FONAES para el ejercicio fiscal 2011”, vigente en 2012, en la que se señala que además de considerar las características establecidas en las reglas de operación para la estimación de la población potencial fue necesario medir a la población de bajos ingresos, por lo que dicha metodología se revisa y actualiza cada dos años. Asimismo, se indicó que las estimaciones se realizaron tomando como base el Censo de Población y Vivienda 2010, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del tercer trimestre de 2012, y la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) de 2010.

Con el análisis de la información proporcionada, se observó que la estimación de la población potencial del programa FONAES se realizó conforme al proceso siguiente:

PROCESO PARA LA ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL DEL FONAES, 2012
(Personas)

| Etapa | Criterios de estimación | Resultados estimados |
|--------------------------------|---|--|
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> Población total dividida en urbana y rural 1/ Población de 18 años y más urbana y rural Población Económicamente Activa (PEA) Ocupada Proporciones de la población de 18 años (urbana y rural) respecto de la PEA (urbana y rural) | Población Total (PT) = 112,336,538 Estimación PEA de 18 años y más urbana= 55,415,090 Estimación PEA de 18 años y más rural= 16,278,823 |
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> PEA ocupada no subordinada PEA ocupada urbana y rural PEA ocupada urbana y rural de trabajadores independientes | PEA ocupada no subordinada urbana= 8,217,390 PEA ocupada no subordinada rural= 3,723,323 |
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> PEA ocupada no subordinada privada Giro del negocio debe estar en el catálogo del clasificador de actividades del FONAES | PEA ocupada no subordinada privada urbana= 2,527,222 PEA ocupada no subordinada privada rural= 1,581,788 |
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> PEA desocupada y ocupada subordinada emprendedora 2/ | PEA desocupada emprendedora urbana= 24,203 PEA desocupada emprendedora rural= 714 PEA ocupada subordinada emprendedora urbana= 33,835 PEA ocupada subordinada emprendedora rural= 3,875 |
| 5 | <ul style="list-style-type: none"> Suma de las estimaciones PEA ocupada no subordinada privada + PEA desocupada + PEA ocupada | Estimación de población sin criterio de elegibilidad urbana= 2,585,261 Estimación de población sin criterio de elegibilidad rural= 1,586,377 |
| 6 | <ul style="list-style-type: none"> Aplicación del criterio de elegibilidad de escasos recursos | Porcentaje de hogares con personas de 18 años y más hasta decil VI urbano= 75.4800% Porcentaje de hogares con personas de 18 años y más hasta decil VI rural= 94.5555% |
| 7 | <ul style="list-style-type: none"> Se obtiene la proporción entre las etapas 5 y 6 | Etapa 5 urbano x etapa 6 urbano= 1,951,355 personas Etapa 5 urbano x etapa 6 rural= 1,500,007 personas |
| Población potencial del FONAES | | 3,451,362 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la "Metodología para la Cuantificación de la Población Potencial del Programa del FONAES para el ejercicio fiscal 2011" para verificar el proceso de estimación de esa población, INAES, 2012.

1/ La población urbana se conforma por localidades iguales o mayores de 2,500 habitantes, en tanto, la rural se conforma por localidades menores de 2,500 habitantes.

2/ Se refiere a la Población Económicamente Activa tanto rural como urbana que han intentado abrir una empresa.

De los cálculos antes señalados, el INAES estimó que para 2012 el FONAES contó con una población potencial de 3,451,362 personas, la cual se distribuyó de la manera siguiente:

POBLACIÓN POTENCIAL DEL FONAES, 2012
(Personas y porcentajes)

| Urbana | Rural | Total de población | Part. Urbana (%) | Part. Rural (%) |
|-----------|-----------|--------------------|-----------------------|-----------------------|
| (1) | (2) | (3) = (1) + (2) | (4) = (1) / (3) * 100 | (5) = (2) / (3) * 100 |
| 1,951,355 | 1,500,007 | 3,451,362 | 56.5 | 43.5 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la "Metodología para la Cuantificación de la Población Potencial del Programa FONAES para el ejercicio fiscal 2011", INAES, 2012.

Se observó que de las 3,451,362 personas cuantificadas como población potencial, 1,951,355, el 56.5%, fueron de localidades urbanas, en tanto, las 1,500,007 personas restantes, el 43.5%, se concentraron en localidades rurales.

Con el análisis de la metodología, se constató que la entidad fiscalizada identificó su población potencial referida a las personas susceptibles de solicitar apoyos; sin embargo, no se desagrega por campesinos e indígenas como se establece en las reglas de operación y tampoco se hace referencia a la población potencial relativa al número de empresas sociales que podrían recibir un apoyo del programa.

En la auditoría se verificó que el INAES no estableció una metodología para determinar la población objetivo del programa FONAES por personas de bajos ingresos y empresas sociales, por región del país, entidad federativa y municipio, así como por campesinos e indígenas, como se establece en las reglas de operación.

12-0-10D00-07-0259-07-002 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Instituto Nacional de la Economía Social evalúe las razones por las cuales no diseñó una metodología para identificar y cuantificar con precisión la población objetivo del Programa Presupuestario S017 Fondo Nacional de Apoyos para las Empresas en Solidaridad clasificada por personas de bajos ingresos, empresa social, región del país, entidad federativa y municipio, y con base en su evaluación adopte las medidas pertinentes a efecto de identificar su población potencial y objetivo, de acuerdo con lo señalado en las reglas de operación.

3. Cobertura de atención del programa

La ASF realizó un análisis con base en la cuantificación de la población potencial determinada por la entidad fiscalizada a fin de estimar el grado de cobertura del programa respecto de la población apoyada y se obtuvieron los resultados siguientes:

COBERTURA ESTIMADA DEL FONAES, 2012
(Personas)

| Población potencial estimada | Personas apoyadas | Cobertura (%) |
|------------------------------|-------------------|---------------|
| 3,451,362 | 41,186 | 1.2 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la población potencial estimada y los resultados registrados en la Cuenta Pública de 2012.

La ASF observó que, en 2012, el INAES estableció la “Metodología para la Cuantificación de la Población Potencial del Programa del FONAES para el ejercicio fiscal 2011”, vigente en 2012, en la que se cuantificaron 3,451,362 personas como población potencial del FONAES, de las cuales el programa apoyó a 41,186 personas que representaron una cobertura de 1.2%.

Sin embargo, en esa metodología no se desagrega esa población por campesinos e indígenas como se establece en las reglas de operación y tampoco se hace referencia a la población potencial relativa al número de empresas sociales que podrían recibir un apoyo del programa.

Se determinó que el INAES no estableció indicadores ni parámetros con sus respectivas metas anuales para evaluar la cobertura del FONAES relativa a personas y empresas sociales apoyadas.

12-0-10D00-07-0259-07-003 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Instituto Nacional de la Economía Social evalúe las razones por las cuales no diseñó indicadores ni parámetros con sus respectivas metas anuales para medir la cobertura del Programa Presupuestario S017 Fondo Nacional de Apoyos para las Empresas en Solidaridad en términos de la población de personas y empresas sociales apoyadas, y con base en su evaluación adopte las medidas respectivas a efecto de corregir las deficiencias.

4. Abrir empresas sociales

En las Reglas de Operación del FONAES 2012, numeral 4, se indica que uno de los objetivos del programa es apoyar a la población de bajos ingresos ubicada en los deciles 1 a 6, para abrir empresas sociales.

Con el análisis de las metas originales y alcanzadas para abrir empresas sociales en 2012, así como de la base de datos del total de empresas sociales abiertas, se obtuvieron los resultados siguientes:

RESULTADOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES ABIERTAS EN 2012
(Empresas)

| Meta original (1) | Meta alcanzada (2) | Porcentaje de cumplimiento (%) (3) |
|----------------------|-----------------------|--|
| 7,047 | 8,264 | 117.3 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el reporte de metas originales y alcanzadas en 2012 del programa FONAES.

Se determinó que el INAES reportó en la Cuenta Pública 2012 la apertura de 8,264 empresas sociales, lo que significó un cumplimiento de 117.3% respecto de la meta de abrir 7,047 empresas sociales.

Sin embargo, la entidad fiscalizada no dispuso de la evidencia documental para acreditar la información que se reportó en la Cuenta Pública y el SIEL, lo que limitó verificar el cumplimiento del objetivo de abrir empresas sociales que permita la adecuada toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública.

12-0-10D00-07-0259-07-004 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Instituto Nacional de la Economía Social analice las causas por las cuales no contó con la evidencia documental para acreditar los resultados reportados en la Cuenta Pública y el Sistema Integral en Línea sobre el cumplimiento de la meta relativa a abrir empresas sociales con los apoyos económicos otorgados por medio del Programa Presupuestario S017 Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad, que permita la adecuada toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública, y en función del análisis realizado adopte las medidas pertinentes a efecto de evitar reincidencias.

5. Ampliar empresas sociales

En las Reglas de Operación del FONAES 2012, numeral 5, se establece como uno de los objetivos del programa el relativo a otorgar apoyos económicos para la ampliación de empresas sociales ya establecidas.

Con el análisis de las metas originales y alcanzadas para ampliar empresas sociales en 2012, así como de la base de datos del total de empresas sociales ampliadas, se obtuvieron los resultados siguientes:

RESULTADOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES AMPLIADAS EN 2012
(Empresas)

| Meta original (1) | Meta alcanzada (2) | Porcentaje de cumplimiento (%) (3) |
|----------------------|-----------------------|--|
| 1,545 | 1,394 | 90.2 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el reporte de metas originales y alcanzadas en 2012 del programa FONAES.

Se constató que el INAES registró en la Cuenta Pública 2012 la ampliación de 1,394 empresas sociales, un cumplimiento de 90.2% respecto de lo previsto de ampliar 1,545 empresas sociales.

Sin embargo, la entidad fiscalizada no dispuso de la evidencia documental para validar los resultados reportados en ese documento, lo que limitó verificar el cumplimiento del objetivo de ampliar empresas sociales que permita la adecuada toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública.

12-0-10D00-07-0259-07-005 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Instituto Nacional de la Economía Social analice las causas por las cuales no contó con la evidencia documental para acreditar los resultados reportados en la Cuenta Pública y el Sistema Integral en Línea sobre el cumplimiento de la meta relativa a ampliar empresas sociales ya establecidas con los apoyos económicos otorgados por medio del Programa Presupuestario S017 Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad, que permita la adecuada toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública, y en función del análisis realizado adopte las medidas pertinentes a efecto de evitar reincidencias.

6. Fortalecer empresas sociales

En las Reglas de Operación del FONAES 2012, numeral 11, se indica que el fortalecimiento de empresas sociales se realiza mediante el otorgamiento de cursos de capacitación.

La ASF analizó las metas originales y alcanzadas del número de empresas sociales apoyadas para su fortalecimiento en 2012, así como la base de datos respectiva, y se verificó que el INAES no dispuso de la información de las metas y los resultados de las acciones de capacitación, debido a que sólo registra el número de empresas apoyadas respecto del tipo de apoyo relativo a fortalecer empresas sociales.

Con el análisis de la información del número de empresas apoyadas en el concepto de fortalecimiento, se obtuvieron los resultados siguientes:

RESULTADOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES QUE RECIBIERON APOYOS EN EL CONCEPTO
DE FORTALECIMIENTO, 2012
(Empresas)

| Meta original (1) | Meta alcanzada (2) | Porcentaje de cumplimiento (%) (3) |
|----------------------|-----------------------|--|
| 6,511 | 6,404 | 98.4 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el reporte de metas originales y alcanzadas en 2012 del programa FONAES.

Se verificó que el instituto reportó el fortalecimiento de 6,404 empresas sociales, lo que equivale al 98.4% de cumplimiento respecto de las 6,511 empresas sociales programadas.

Sin embargo, la entidad fiscalizada no dispuso de la evidencia documental para validar la información que se reportó en la Cuenta Pública y el SIEL, lo que limitó verificar el cumplimiento del objetivo de fortalecer empresas sociales, que permita la adecuada toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública.

12-0-10D00-07-0259-07-006 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Instituto Nacional de la Economía Social analice las causas por las cuales no contó con la información de las metas y resultados relativos a las acciones de capacitación enfocadas en el fortalecimiento de las empresas sociales apoyadas mediante el Programa Presupuestario S017 Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad, y en función de los resultados de la evaluación adopte las medidas necesarias a efecto de evitar reincidencias.

12-0-10D00-07-0259-07-007 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Instituto Nacional de la Economía Social analice las causas por las cuales no contó con la evidencia documental para acreditar los resultados reportados en la Cuenta Pública y el Sistema Integral en Línea sobre el cumplimiento de la meta relativa a fortalecer empresas sociales ya establecidas con los apoyos económicos otorgados por medio del Programa Presupuestario S017 Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad, que permita la adecuada toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública, y en función del análisis realizado adopte las medidas pertinentes a efecto de evitar reincidencias.

7. Consolidar empresas sociales

En las Reglas de Operación del FONAES 2012, numeral 4, se indica como uno de los objetivos del programa el relativo a otorgar apoyos económicos para la consolidación de empresas sociales ya establecidas.

El INAES señaló que una empresa social se considera consolidada cuando continúa operando después de tres años de recibir el apoyo para abrir o ampliar la empresa.

Con la auditoría, la ASF constató que la entidad fiscalizada no dispuso de una base de datos para acreditar que las empresas sociales apoyadas por el FONAES se consolidaron a tres años después de haber recibido el apoyo, ni de los criterios para determinar el proceso de consolidación de dichas empresas, lo que limitó evaluar el cumplimiento de ese objetivo con los apoyos otorgados mediante ese programa, que permita la adecuada toma de decisiones, transparencia y rendición de cuenta de la gestión pública.

12-0-10D00-07-0259-07-008 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de la Economía Social evalúe las causas por las cuales no dispuso de los resultados sobre el número de empresas sociales que se consolidaron después de tres años de recibir los apoyos económicos, ni de la evidencia documental para acreditar los criterios sobre el proceso de consolidación de esas empresas apoyadas mediante el Programa Presupuestario S017 Fondo Nacional de Apoyos para las Empresas en Solidaridad, y en función de los resultados del análisis adopte las medidas pertinentes a efecto de corregir las deficiencias.

8. Contribuir a la generación de ocupaciones

En la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S017 Fondo Nacional de Apoyos para las Empresas en Solidaridad se estableció como meta generar 26,714 ocupaciones mediante el otorgamiento de apoyos por parte de ese programa.

Con la revisión de la información contenida en la base de datos del SIEL y lo reportado en la Cuenta Pública 2012, relativo al número de ocupaciones generadas, se obtuvieron los resultados siguientes:

| Meta original (1) | Meta alcanzada (2) | Porcentaje de cumplimiento (%) (3) |
|----------------------|-----------------------|--|
| 26,714 | 29,464 | 110.3 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el reporte de metas originales y alcanzadas en 2012 del programa FONAES.

De acuerdo con lo reportado en la Cuenta Pública y en el SIEL, se observó que en 2012 se generaron 29,464 ocupaciones con los apoyos económicos otorgados por medio del FONAES, cifra superior en 10.3% respecto de lo programado de 26,714 ocupaciones.

Sin embargo, la entidad fiscalizada no acreditó el cumplimiento de esa meta, ya que no estableció mecanismos adecuados de supervisión y seguimiento para validar la información que se reportó en la Cuenta Pública y el Sistema Integral en Línea (SIEL), que permita la adecuada toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública.

12-0-10D00-07-0259-07-009 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de la Economía Social evalúe las causas por las cuales no contó con mecanismos adecuados de supervisión y seguimiento para acreditar los resultados reportados en la Cuenta Pública y el Sistema Integral en Línea sobre el cumplimiento de la meta relativa a la generación de ocupaciones con los apoyos económicos otorgados mediante el Programa Presupuestario S017 Fondo Nacional de Apoyos para las Empresas en Solidaridad, que permita la adecuada toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública, y en función de los resultados del análisis adopte las medidas pertinentes a efecto de evitar reincidencias.

9. Eficiencia

Cumplimiento del criterio de elegibilidad de los beneficiarios

Para verificar que los expedientes de los beneficiarios que recibieron apoyos económicos para abrir una empresa social cuenten con la evidencia documental que acredite el cumplimiento del criterio de elegibilidad, relativo a comprobar la escasez de recursos con un ingreso familiar correspondiente a los deciles 1 al 6 del beneficiario mediante la póliza de afiliación al Seguro Popular, en la que se indique el decil de ingreso en que se ubica, de un universo de 31,293 expedientes de personas beneficiadas se seleccionó una muestra 269 expedientes con el método de muestreo aleatorio simple, nivel de confianza del 95.0% y margen de error de 5.0%. Con el análisis se determinó que 78.8% de la muestra cumplió con lo señalado en las Reglas de Operación del FONAES y el 21.2% no contó con la póliza de afiliación al Seguro Popular, lo que denotó que el INAES carece de mecanismos de control adecuados que le permitan integrar debidamente los expedientes.

12-0-10D00-07-0259-07-010 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Instituto Nacional de la Economía Social evalúe las causas por las cuales no estableció los mecanismos de control adecuados que le permitan integrar debidamente los expedientes con base en el requisito para el cumplimiento del criterio de elegibilidad establecido en las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S017 Fondo de Apoyos para Empresas de Solidaridad, relativo a la incorporación de la póliza de afiliación al Seguro Popular y en función de los resultados de la evaluación adopte las medidas necesarias a efecto de evitar reincidencias.

10. Oportunidad en la entrega de los apoyos

Con la auditoría, se constató que la entidad fiscalizada no dispuso de mecanismos de control y seguimiento que le permitan llevar el registro de información confiable, oportuna y suficiente, a fin de rendir cuentas sobre su gestión respecto de la oportunidad en la entrega de los apoyos a los beneficiarios del FONAES en el plazo establecido de 10 días hábiles.

12-0-10D00-07-0259-07-011 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Instituto Nacional de la Economía Social analice las causas por las que no estableció mecanismos de control y seguimiento que le permitan llevar el registro de información confiable, oportuna y suficiente, a fin de rendir cuentas sobre su gestión respecto de la oportunidad en la entrega de los apoyos para verificar el cumplimiento del plazo de 10 días hábiles para la entrega de los recursos a los beneficiarios, y con base en el análisis realizado adopte las medidas pertinentes a efecto de corregir las deficiencias.

11. Otorgamiento de los recursos por tipo de apoyo

Con el análisis de las metas y los resultados del otorgamiento de los apoyos económicos mediante el FONAES reportados en la Cuenta Pública 2012, se obtuvieron los resultados siguientes:

METAS Y RESULTADOS DEL OTORGAMIENTO DE APOYOS, 2012
(Millones de pesos)

| Meta original (1) | Meta alcanzada (2) | Porcentaje de cumplimiento (%) (3) |
|----------------------|-----------------------|--|
| 1,939.3 1/ | 2,108.0 1/ | 108.7 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el reporte de metas originales y alcanzadas en 2012 del programa FONAES.

1/ No incluye los 331.0 millones de pesos programados y los 90.2 millones de pesos ejercidos correspondientes a los apoyos para fomentar la banca social, debido a que no forman parte del alcance de esta auditoría.

Se verificó que en 2012, mediante el programa FONAES, se otorgaron apoyos económicos por un monto de 2,108.0 millones de pesos, lo que representó un cumplimiento de 108.7% respecto de los 1,939.3 millones de pesos establecidos como meta.

Se observó que los 2,108.0 millones de pesos otorgados por el programa se distribuyeron en tres tipos de apoyos como se muestra en el cuadro siguiente:

RESULTADOS DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS OTORGADOS POR TIPO DE APOYO DEL FONAES, 2012

| Tipo de apoyo | Empresas sociales apoyadas (1) | Monto de los recursos otorgados (Millones de pesos) (2) | Part. de los recursos (%) (3) | Monto promedio por empresa (Miles de pesos) (4) = (2) / (1) |
|---------------|-----------------------------------|---|-------------------------------------|---|
| Abrir | 8,264 | 1,629.5 | 77.3 | 197.2 |
| Ampliar | 1,394 | 330.0 | 15.7 | 236.7 |
| Fortalecer | 6,404 | 148.5 | 7.0 | 23.2 |
| Total | 16,062 | 2,108.0 1/ | 100.0 | 131.2 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información contenida en el SIEL y en la Cuenta Pública 2012.

1/ No incluye los 90.2 millones de pesos correspondientes a los apoyos para fomentar la banca social, debido a que no forman parte del alcance de esta auditoría.

Con la auditoría se verificó que en 2012, mediante el programa FONAES, se apoyaron a 16,062 empresas con un monto de 2,108.0 millones de pesos. De ese monto, 1,629.5 miles de pesos, que equivalen al 77.3%, se destinaron para apoyar la apertura de 8,264 empresas sociales, 330.0 millones de pesos, el 15.7%, para apoyar la ampliación de 1,394 empresas, y 148.5 millones de pesos, el 7.0%, para fortalecer 6,404 empresas existentes.

Sin embargo, la entidad fiscalizada no estableció criterios para distribuir los recursos económicos del programa FONAES por tipo de apoyo de abrir, ampliar y fortalecer empresas sociales.

12-0-10D00-07-0259-07-012 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de la Economía Social evalúe las causas por las cuales no se establecieron criterios para distribuir los recursos económicos por medio del Programa Presupuestario S017 Fondo Nacional de Apoyos para las Empresas en Solidaridad por tipo de apoyo relativo a abrir, ampliar y fortalecer una empresa social, y en función de los resultados del análisis adopte las medidas pertinentes a efecto de corregir las deficiencias.

12. Verificación y seguimiento de los apoyos otorgados

El INAES determinó las visitas de verificación por realizar con base en el Diseño Muestral para Visitas de Verificación de inicio de Operaciones de las Empresas Sociales Apoyadas por el FONAES en 2012.

Con el análisis de esa metodología se observó que se efectuaron 652 visitas de verificación de un universo de 7,073 empresas apoyadas. Los resultados de esas acciones se muestran a continuación:

VISITAS DE VERIFICACIÓN REALIZADAS POR EL INAES, 2012

| Tipo de apoyo | Muestra | | Reemplazos | | Total de visitas realizadas (5)=(2)+(4) |
|---------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--|
| | Programadas (1) | Realizadas (2) | Programados (3) | Realizados (4) | |
| Abrir una empresa | 361 | 310 | 72 | 52 | 362 |
| Ampliar una empresa | 291 | 242 | 58 | 48 | 290 |
| Total | 652 | 552 | 130 | 100 | 652 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información contenida en la base de datos de las visitas realizadas por el INAES y el Diseño Muestral para Visitas de Verificación de inicio de Operaciones de las Empresas Sociales Apoyadas por el FONAES durante 2012.

Con el análisis de la información, la ASF determinó que en las visitas de verificación se levantan las actas respectivas en las que se acredita únicamente que, bajo protesta de decir verdad, la empresa social fue abierta y está en operación. Sin embargo, la entidad fiscalizada no dispuso de la evidencia documental para comprobar la apertura de esas empresas.

Tampoco dispuso de criterios para comprobar los resultados de la ampliación, fortalecimiento y consolidación de empresas sociales, así como de la generación de ocupaciones.

12-0-10D00-07-0259-07-013 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de la Economía Social analice las causas por las que no dispuso de la evidencia documental para acreditar en las visitas de verificación que las empresas sociales iniciaron operaciones, ni de los criterios para comprobar los resultados de la ampliación, fortalecimiento y consolidación de empresas sociales, así como de la generación de ocupaciones, con los apoyos económicos otorgados mediante el Programa Presupuestario S017 Fondo Nacional de Apoyos para las Empresas en Solidaridad, y con base en el análisis realizado adopte las medidas pertinentes a efecto de corregir las deficiencias.

13. Economía

Distribución del presupuesto

En las Reglas de Operación del FONAES 2012, se indica que del presupuesto federal asignado al programa, como mínimo, el 95.4% se destinará a los apoyos para la población objetivo, y el 4.6% a los gastos de operación.

La ASF revisó los registros de la Cuenta Pública 2012 y la base de datos de los montos otorgados a las empresas sociales por el FONAES en 2012, y se obtuvieron los resultados siguientes:

RESULTADOS DE LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PP S017 FONAES, 2012
(Miles de pesos)

| Concepto | Ejercido (1) | Participación (%) (2) | Porcentaje RO (%) | | Diferencias | |
|-------------------|-----------------|-----------------------------|----------------------|---------------|-----------------------|-----------------------|
| | | | Apoyos (3) | Gastos (4) | Apoyos (5)=(2)-(3) | Gastos (6)=(2)-(4) |
| Monto para apoyos | 2,196,230.9 | 95.7 | 95.4 | 4.6 | 0.3 | (0.3) |
| Gastos | 98,440.8 | 4.3 | - | - | - | - |
| Total | 2,294,671.7 | 100.0 | - | - | - | - |

FUENTE: Elaborado por la ASF con las cifras registradas en la Cuenta Pública 2012 y la base de datos de los montos otorgados a las empresas sociales por el INAES.

Se verificó que en 2012, el FONAES ejerció un total de 2,294,671.7 miles de pesos, de los cuales 2,196,230.9, el 95.7%, se canalizaron al otorgamiento de apoyos para abrir, ampliar y fortalecer empresas sociales, cuyo porcentaje se ubicó en el rango de 95.4%, en tanto, los 98,440.8 miles de pesos restantes, el 4.3%, se utilizaron para los gastos de operación del programa, distribución que se encuentra dentro de los límites establecidos en las Reglas de Operación 2012.

14. Aplicación de los recursos presupuestarios

Con el fin de verificar los resultados de la aplicación de los recursos presupuestarios asignados al PP S017 FONAES, se revisó el Estado del Ejercicio del Presupuesto y la Cuenta Pública 2012, y se obtuvieron los resultados que se muestran a continuación:

PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO Y EJERCIDO DEL PP S017 FONAES, 2012
(Miles de pesos y porcentajes)

| Concepto | Presupuesto | | | Part. (%) (4) | Variaciones | |
|------------------------|-----------------|-------------------|-----------------|---------------------|-------------------------|-----------------------------------|
| | Original (1) | Modificado (2) | Ejercido (3) | | Absoluta (5)=(3)-(1) | Relativa (6)=[[(3)/(1)]-1]x100 |
| Servicios personales | 0.0 | 46,584.3 | 46,584.3 | 2.0 | 46,584.3 | n.c. |
| Gastos de operación 1/ | 0.0 | 51,856.5 | 51,856.5 | 2.3 | 51,856.5 | n.c. |
| Inversión física 2/ | 2,158,517.3 | 2,196,230.9 | 2,196,230.9 | 95.7 | 37,713.6 | 1.7 |
| Total | 2,158,517.3 | 2,294,671.7 | 2,294,671.7 | 100.0 | 136,154.4 | 6.3 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con las cifras registradas en la Cuenta Pública 2012 y la base de datos de los montos otorgados a las empresas sociales por el INAES.

1/ Corresponde a los recursos de los capítulos 2000 y 3000.

2/ Se reportan en este rubro las erogaciones de Subsidios para inversión, por estar clasificados dicho recursos con clave de inversión física.

n.c. No cuantificable.

Se determinó que, en 2012, el INAES erogó 2,294,671.7 miles de pesos por medio del FONAES monto superior en 6.3% en relación con el presupuesto original de 2,158,517.3 miles de pesos, y similar del presupuesto modificado autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). De los 2,294,671.7 miles de pesos, el 95.7% (2,196,230.9 miles de pesos) se destinó a inversión física, el 2.3% (51,856.5 miles de pesos) a gastos de operación y el 2.0% a servicios personales.

Consecuencias Sociales

El Instituto Nacional de la Economía Social tiene bajo su responsabilidad la operación del Programa Presupuestario S017 Fondo Nacional de Apoyos para las Empresas en Solidaridad, cuyo objetivo es otorgar apoyos económicos a la población de bajos ingresos ubicadas en los deciles del 1 al 6 para abrir empresas sociales, así como ampliar, fortalecer y consolidar las ya existentes, a fin de contribuir a la generación de ocupaciones.

La entidad fiscalizada no sustentó los resultados con la información ni la documentación soporte que acredite el cumplimiento de los objetivos relativos a abrir empresas sociales, así como ampliar, fortalecer y consolidar las ya existentes, a fin de contribuir a la generación de ocupaciones, lo cual impidió evaluar el impacto del programa FONAES.

En 2012, el FONAES otorgó apoyos a 41,186 personas de bajos ingresos, cifra que representó el 1.2% respecto de las 3,451,362 personas determinadas como población potencial. Sin embargo, no fue posible verificar la cobertura del programa en términos de las empresas sociales apoyadas, debido a que no cuantificó la población potencial y objetivo de empresas susceptibles de ser apoyadas.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 12 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 13 Recomendación(es) al Desempeño.

Dictamen: abstención

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

La Auditoría Superior de la Federación se abstiene de emitir una opinión, toda vez que la entidad fiscalizada no contó con la información para soportar los resultados sobre el cumplimiento de los objetivos relativos a la apertura, ampliación, fortalecimiento y consolidación de empresas sociales, así como a la contribución en la generación de empleos, debido a que carece de los mecanismos para validar los resultados reportados en la Cuenta Pública 2012.

Tampoco acreditó la metodología para identificar y cuantificar con precisión a la población potencial y objetivo relativa a las personas y empresas sociales susceptibles de ser apoyadas, lo cual no permite focalizar adecuadamente los apoyos otorgados a las empresas.

No fue posible medir el desempeño de la entidad fiscalizada, ya que no tiene establecidos mecanismos de control que le permitan generar información para la adecuada toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas de los apoyos otorgados por el programa FONAES respecto del cumplimiento de los objetivos de dicho programa.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Revisar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario S017 "Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad" para comprobar que los objetivos de ese programa se encuentren alineados con los reportados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Programa Sectorial de Economía 2007-2012.
2. Verificar la metodología establecida en la que se identifique y cuantifique con precisión la población potencial y objetivo por personas, empresas, región, entidad federativa y municipio.
3. Analizar los indicadores y parámetros establecidos por el INAES para evaluar la cobertura del FONAES en relación con las personas y empresas sociales susceptibles de ser apoyadas.
4. Analizar la información de las metas y los resultados del indicador relativo a la apertura de empresas sociales, así como la base de datos de las empresas abiertas con los apoyos económicos otorgados en 2012.
5. Revisar la documentación de las metas y los resultados a fin de determinar en qué medida los apoyos económicos otorgados por el FONAES contribuyeron a la ampliación de empresas sociales en 2012.
6. Revisar la documentación de las metas y los resultados a fin de determinar en qué medida los apoyos económicos otorgados por el FONAES contribuyeron al fortalecimiento de empresas sociales respecto de las acciones de capacitación realizadas en 2012.
7. Verificar la documentación para constatar en qué medida los apoyos económicos otorgados por el FONAES contribuyeron a la consolidación de empresas sociales respecto de las metas establecidas en 2012.
8. Analizar la documentación de las metas y los resultados del indicador relativo a la contribución en la generación de ocupaciones y evaluar en qué medida los apoyos económicos otorgados permitieron el logro de la meta establecida en 2012.
9. Evaluar la información y documentación para comprobar que los expedientes de los beneficiarios en 2012 cumplieron con el requisito de elegibilidad establecido en las Reglas de Operación del FONAES relativo a la acreditación de la Póliza de Afiliación al Seguro Popular para abrir empresas sociales.
10. Examinar la información y documentación para verificar el cumplimiento del plazo de diez días hábiles establecido en las reglas de operación del programa relativo a la oportunidad en la entrega de los apoyos económicos a las empresas sociales en 2012.
11. Revisar la información y documentación de las metas y los resultados del otorgamiento por tipo de apoyo en 2012, así como los criterios para asignar los recursos en términos de abrir, ampliar y fortalecer las empresas sociales apoyadas.
12. Examinar la información y documentación de la metodología establecida para realizar las visitas de verificación a las empresas sociales apoyadas en 2012, para constatar el inicio de sus operaciones.

13. Evaluar la documentación presupuestaria para comprobar que los recursos asignados al FONAES se distribuyeron en una proporción de 95.4% para apoyos a la población objetivo y 4.6% a gastos de operación del programa.
14. Examinar la información del estado del ejercicio de presupuesto 2012 del programa FONAES, a fin de constatar que los recursos presupuestarios asignados se aplicaron conforme al presupuesto asignado y el modificado.

Áreas Revisadas

El Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), antes Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Arts. 27, fracción II, párrafo segundo; 75, párrafo segundo y fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2012.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno: artículo tercero, Título Segundo, Capítulo II, Cuarta Norma General de Control Interno.

Reglas de Operación del FONAES 2012, numeral 4, 5 y 11; Criterios de elegibilidad numeral 8.3; Formalización y entrega de recursos, numeral 8.7, inciso a); Verificación y seguimiento de los apoyos otorgados, numeral 8.8, párrafo segundo y tercero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

Como resultado de la reunión de confronta, el INAES no remitió comentarios.